

# CAV 26.38 PROGRAMA DIBERTSIFIKA. CONVOCATORIA 2026

02 de Julio de 2026

[Dibertsifika](#) nace para dar continuidad y coherencia al apoyo público a la inversión industrial, integrando en un solo programa lo que hasta ahora se abordaba a través de **INDARTU y GAUZATU**. De este modo, las empresas disponen de una ventanilla única para impulsar proyectos de crecimiento y diversificación, con criterios homogéneos y una visión más estratégica.

## Objetivo

Serán objeto de subvención las inversiones productivas que conlleven mejora competitiva y crecimiento en la Comunidad Autónoma del País Vasco, mediante las siguientes actuaciones:

- Inversiones productivas dirigidas a la diversificación de la actividad de la empresa hacia nuevas líneas de negocio, productos, servicios y mercados.
- Inversiones productivas que impulsen al crecimiento y la mejora de la productividad y competitividad de la empresa.

## Beneficiarias

1. Pymes industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial.
2. Grandes empresas industriales y de servicios conexos ligados al producto-proceso industrial y cuyas inversiones objeto de la ayuda se localicen en la zona margen izquierda ampliada de la CAPV (Abanto - Zierbena, Alonsotegi, Artzentales, Balmaseda, Erandio, Galdames, Güeñes, Karrantza Harana, Muskiz, Ortuella, Portugalete, Santurtzi, Sestao, Sopuerta, Turtzioz, Trapagaran, Zierbena).

Además, los proyectos deberán alcanzar un volumen **mínimo de inversión admitida, que será de 200.000 € para pymes y 1.500.000 € en el caso de grandes empresas**, y contar con una **aportación mínima de recursos propios del 25 % sobre la inversión considerada subvencionable**.

## Tipología de proyectos subvencionables

No se apoyan actuaciones puntuales ni inversiones de mantenimiento ordinario, sino proyectos que supongan un avance significativo en la evolución y consolidación del negocio.

### 01\_ Proyectos de diversificación

Dirigidos a empresas que quieren ampliar su actividad hacia nuevos productos, servicios o mercados, diferentes a los que desarrollan actualmente.

Incluyen proyectos orientados a:

- a) El desarrollo de nuevas líneas de negocio.
- b) La entrada en nuevos mercados o segmentos.
- c) La incorporación de nuevas tecnologías o procesos productivos para actividades no realizadas hasta el momento por la empresa.
- d) Ten en cuenta que deben ser proyectos que buscan reducir la dependencia de la actividad actual y abrir nuevas oportunidades de crecimiento a medio y largo plazo.

### 02\_ Proyectos de crecimiento

Pensados para empresas que apuestan por consolidar y ampliar su actividad actual, reforzando sus capacidades productivas para crecer de forma sostenida.

Incluyen proyectos orientados a:

- a) Ampliar o modernizar capacidades productivas existentes.
- b) Incrementar volúmenes de producción.

- 
- c) Mejorar la competitividad a través de inversiones productivas clave.
  - d) Reforzar la posición de la empresa en sus mercados actuales.

En este caso, el foco debe estar en escalar el negocio, ganar eficiencia y responder a una mayor demanda del mercado.

### **Costes subvencionables**

#### **01\_ Maquinaria y equipamiento productivo**

- Inversiones en maquinaria, equipos y líneas productivas necesarias para poner en marcha o ampliar la actividad asociada al proyecto.
- Maquinaria industrial específica para el proceso productivo
- Equipos de fabricación, ensamblaje, transformación o tratamiento
- Líneas de producción completas o módulos de producción
- Equipamiento técnico directamente vinculado a la fabricación del producto o prestación del servicio industrial.

#### **02\_ Instalaciones técnicas e instalaciones industriales**

- Inversiones en instalaciones técnicas necesarias para que la maquinaria y los procesos productivos puedan operar correctamente.
- Instalaciones eléctricas industriales específicas.
- Sistemas de climatización, ventilación o extracción ligados al proceso productivo.
- Redes de aire comprimido, gases técnicos o fluidos industriales.
- Sistemas de seguridad industrial, protección o control necesarios para operar la nueva actividad.

#### **03\_ Utillaje y elementos auxiliares imprescindibles para la producción**

- Equipamientos complementarios sin los cuales la actividad productiva no podría desarrollarse correctamente, siempre que formen parte del proyecto aprobado.
- Utillajes, moldes, matrices o herramientas específicas,
- Sistemas de manipulación, transporte interno o almacenamiento técnico,
- Equipos de control de calidad o verificación ligados al proceso productivo,
- Estructuras necesarias para operar la maquinaria como bancadas o soportes técnicos.

#### **04\_ Terrenos y construcciones vinculados al proyecto**

- Inversiones en terrenos, edificaciones o construcciones necesarias para desarrollar el proyecto de diversificación o crecimiento.
- Estas inversiones serán subvencionables hasta un importe máximo equivalente al resto de los activos subvencionables del proyecto.
- La parte de inversión que supere dicho límite no se considerará subvencionable.
- También se considerará como activos subvencionables los almacenes de logística.

#### **05\_ Activos inmateriales y tecnología asociada a la inversión**

**Inversiones en activos inmateriales necesarios para la explotación de la inversión productiva, siempre que estén directamente vinculados al proyecto.**

- Propiedad industrial y patentes
- Software industrial específico.
- Licencias técnicas necesarias para operar maquinaria o sistemas productivos.
- Desarrollos tecnológicos asociados a la nueva línea de actividad.
- No se incluyen herramientas de uso general ni software estándar de ofimática.

#### **06\_ Equipos informáticos y tecnológicos para procesos de información**

**Inversiones en equipos informáticos y tecnológicos necesarios para la gestión, control y operación de los procesos productivos o logísticos asociados al proyecto.**

- Sistemas informáticos para el control de producción, planificación o seguimiento de operaciones.
- Equipos para la gestión de almacenes y logística interna (trazabilidad, control de stocks, preparación de pedidos).
- Sistemas de captura y tratamiento de datos de proceso.
- Infraestructuras tecnológicas necesarias para operar la nueva línea productiva o actividad

### **Requisitos en materia de empleo**

---

Es obligatorio el mantenimiento de la plantilla inicial. El mantenimiento del empleo generado, deberá mantenerse durante un período mínimo de tres años en la empresa beneficiaria.

### **Intensidad de las ayudas**

1. En zona margen izquierda ampliada, la intensidad de la ayuda será del 10% y podrá verse incrementada según la tipología de la entidad beneficiaria, o por estar encuadrada en el sector estratégico, de la siguiente manera:

a) Por tipología de empresa:

- Pequeña empresa: +20%

- Mediana empresa: +10%

b) Por estar encuadrada en el sector estratégico:

- Carácter transformador: +3%

- Por sector estratégico HAZI: +2,5%

- Por sector estratégico IRABAZI: +1,5%

2. En zonas no incluidas en el apartado anterior la intensidad de la ayuda será del 15% y podrá verse incrementada según la tipología de la entidad beneficiaria, o por estar encuadrada en el sector estratégico, de la siguiente manera:

a) Por tipología de empresa:

- Pequeña empresa: +15%

- Mediana empresa: +5%

b) Por estar encuadrada en el sector estratégico:

- Carácter transformador: +3%

- Por sector estratégico HAZI: +2%

- Por sector estratégico IRABAZI: +1,5 %

**Las subvenciones tendrán un límite máximo que, en ningún caso, podrá superar la cantidad de 1.000.000 euros por empresa.**

3. El sector estratégico Hazi incluye los siguientes sectores: Aeroespacial, Biosanitario, Soluciones Digitales Avanzadas: Ciberseguridad, IA y Quantum, Redes inteligentes y almacenamiento y Combustibles renovables.

4. El sector estratégico Irabazi incluye los siguientes sectores: Componentes de Automoción, Movilidad Sostenible, Fabricación avanzada, Energía y Metalurgia.

Para cualquier duda relacionada con el programa no duden en contactar con nosotros en el teléfono 943 30 90 09 / email: [afm@afm.es](mailto:afm@afm.es)